

**V Congreso Nacional de Ciencia Política
– Sociedad Argentina de Análisis Político–
14 al 17 de Noviembre de 2001”**

Apellido y Nombre: Koessl, Manfredo José

DNI: 18.190.523

E-mail: clauman@powernet.com.ar.

T.E/Fax: 0351-4228194

Cel: 156-566059.

Entidad a la cual pertenece o representa: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Blas Pascal.

Panel:

Opción I: "Representación Política y Sistemas electorales comparados"

Opción II: " Partidos y Procesos Políticos comparados"

Título:

“Elementos relevantes en la conformación de alianzas electorales en el caso de la Provincia de Córdoba 1987-1999”

ELEMENTOS RELEVANTES EN LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS ELECTORALES. EL CASO CÓRDOBA 1987-1999.

Ab. Manfredo J. Koessl¹

I.- INTRODUCCIÓN:

Al analizar las relaciones entre el sistema electoral y la política de alianzas, en el marco de investigaciones que se están realizando² y, a partir de cualidades particulares del sistema electoral vigente en la Provincia de Córdoba entre 1987 y 2001, se denotó que éstas particularidades afectaban preconceptos respecto a determinadas cualidades de los sistemas electorales.

Así, elementos de los sistemas electorales que se consideraban influyentes en las políticas de alianzas, resultaban ser neutros o incluso generaban un efecto opuesto al esperado, y a la inversa, elementos considerados neutros o sin ninguna influencia, aparecían como muy importantes al momento de analizar las dificultades o facilidades en el proceso de construir una alianza.

Estas “incongruencias” se revelaron en mayor medida al entrevistar informantes claves en los respectivos procesos de negociación, que confirmaban la sospecha que los elementos del sistema electoral debían ser analizados en un carácter dinámico debido a que, contextualizados en el marco espacio-temporal, al combinarse entre sí, y con otros elementos ajenos en principio al sistema electoral, aparecían con la característica de “mutables”

Asimismo, al analizar en profundidad los diferentes elementos se evidenció que era imposible plantear indicadores como fundamentales o secundarios, abortando cualquier intento de realizar un “orden de mérito” de los mismos: cada elemento “mutaba” en “facilitador”, “neutro” o “dificultad” al momento de relacionarlas con otros elementos.

De este modo, se partió desde uno de los instrumentos políticos más fáciles de manipular (Sartori, G. 1994: 9-10): la variable “sistema electoral”, pero posteriormente surgió la necesidad de ampliar las variables en juego, atento las “mutaciones” que se generaban en los caracteres de los elementos del sistema electoral, al combinarse con otros elementos.

En este contexto es que se generó la necesidad de determinar y analizar cuáles son los indicadores que influyen las negociaciones intra-partidos para conformar alianza electoral en Córdoba, que incluyen los sistemas electorales, pero también obligó a incorporar otros elementos no institucionales.

¹ Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Blas Pascal

² “Impacto de la modificación al sistema electoral en la reforma constitucional de 1986 en la política de alianzas electorales para la cámara de diputados de Córdoba, años 1983 y 1999”, Tesis para la “II Maestría en Partidos Políticos”, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina y “Influencia de los sistemas electorales en la política de alianzas electorales. El caso de la Alianza U.C.R.-FrePaSo en Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Córdoba, entre los años 1997 y 1999”, Tesis para la “II Maestría en Ciencia Política en Iberoamérica” Universidad Internacional de Andalucía. España

Los elementos detectados, que en principio influyen en la conformación de alianzas electorales son a) los componentes del sistema electoral en sentido amplio, b) la afinidad ideológica, c) los clivajes, d) la organización y tipología de los partidos políticos, e) la fuerza electoral de los partidos políticos, f) sistema presidencialista, g) los roles de gobierno u oposición de los partidos políticos, h) el sistema de partidos e, i) la opinión pública.

Al construir el objeto del caso Córdoba se evidenciaron, desde una perspectiva histórico-empírico, que los indicadores señalados se “comportaban”, en algunos casos, de manera diferente a las expectativas que se tenían de ellas: desde una simple neutralidad o indiferencia respecto al proceso de conformación de una alianza electoral, hasta el extremo de causar efectos opuestos a los esperados.

Como consecuencia de los factores señalados, se analizaron casos en los cuales las dirigencias políticas aplicaban soluciones “heterodoxas” para eludir inconvenientes que algunos de los indicadores les pudieran crear en su intención de formar una alianza.

Así, al analizar los elementos expuestos “mutables” por conexión, y en un contexto de espacio y tiempo, no se pudo establecer un orden de mérito entre los mismos; lo que obligó a un análisis en red lo que dificulta un análisis cuantitativo e incluso la conformación de “leyes” o tendencias”, siendo el objetivo de éste trabajo exponer la mayor cantidad posible de elementos que hay que tener en cuenta al analizar la conformación de una alianza electoral.

II.- ALGUNAS ACLARACIONES CONCEPTUALES

En general se ha intentado conceptualizar de la manera mas amplia posible, con el específico propósito de poder descartar elementos que para ser aplicables y operacionalizables necesiten de un marco teórico muy estricto, y la intención del presente trabajo es enumerar los elementos que han influenciado la realización de una alianza electoral empíricamente observados en el trabajo de investigación.

Así, si bien algunos autores hablan de coaliciones preelectorales, se ha preferido utilizar el término alianza electoral, por un lado para evitar confusiones con las coaliciones parlamentarias para formar gobierno y, por otro lado, con el objeto de no quedar reducido a aquellas alianzas que se conforman con el claro objetivo de ganar las elecciones, y poder así agregar aquellas alianzas que se formulan para maximizar resultados pero sin expectativas de ganar las elecciones. Por causas similares se prefirió evitar los términos “Carteles” de partidos, que puede confundir con el concepto de partido “cartel” de Katz y Mair (Katz, R y Mair, P. 1995)

Se entenderá al concepto de alianza electoral como aquel acuerdo hecho entre partidos políticos para formalizar una unión temporaria a fin de concurrir unidos –por candidaturas y/o boletas- a elecciones, presentando la misma candidatura en todos o algunos de los niveles de gobierno (federal, nacional o provincial) y en todas o algunas de las categorías de cargos a elegir que tiene el fin de maximizar sus posibilidades electorales. Con especial atención a que los partidos integrantes de la alianza electoral se mantienen como entidades independientes (Cox, G. 1997:68), lo que excluye a

aquellos partidos que si bien formalmente aparecen como alianzas, en la práctica se comportan como entidades únicas.

En cuanto a la voluntad de los partidos políticos, meramente se analizará desde la perspectiva de la intención de realizar la alianza por parte de las elites políticas partidarias, o por lo menos de una gran parte de ella. Por lo tanto se excluyen análisis de las causales de dicha decisión por parte de los partidos políticos y sus elites partidarias, evitando así la discrepancia entre la prosecución de cargos y la prosecución de políticas. (Vilas Nogueira, J. 1998:69).

Por lo expresado anteriormente no se analiza el “juego” entre las elites que negociaban una alianza electoral, excluyéndose así el análisis de preferencias y esquemas de teoría de juegos.

El concreto se ha circunscripto a alianzas electorales que efectivamente se han realizado, agregándose en algunos casos el análisis de fracasos previos en la constitución de la alianza que posteriormente se haya realizado con éxito.

Como se expresara, una de los caracteres de la alianza electoral es su temporalidad, por ello se excluyen alianzas constituidas desde 1983 y que desde entonces siempre se han presentado como tales manteniéndose sin variaciones en el tiempo: Unidad Socialista (U.S.) y Unión Demócrata de Centro (U.D.C.), y con un comportamiento asimilable al de un partido político.

A los fines de poder incorporar la mayor cantidad de casos posibles, los “partidos a contar” que se incluyen en éste análisis quedan circunscriptos a un espectro mas amplio que el planteado por Sartori (Sartori, G. 1980:152) o Laakso y Taegepera (Laakso, M y Taegepera, R. 1979), entre otros: se incluyeron aquellos partidos políticos en condiciones de lograr una banca en la Legislatura de la Provincia de Córdoba por sí mismos o en alianza con otros partidos también de pequeña magnitud o mayoritarios. Ésta ampliación se realizó a los exclusivos fines de fines de incorporar la mayor cantidad de alianzas posibles.

Asimismo el término Sistema Electoral quedará connotado en el sentido amplio que propone Dieter Nohlen (Nohlen, D. 1998:52 y ss.): Distribución de las circunscripciones electorales, candidaturas, votación y, la conversión de votos en escaños, a los fines de poder analizar y merituar adecuadamente la influencia de los distintos componentes del mismo en el objeto de análisis.

III.- ACLARACIONES TERMINOLÓGICAS:

Debido a la profusión de siglas, adjetivaciones, etc. de los partidos políticos, que se utilizan indistintamente en éste trabajo se aclara que las siglas:

- U.C.R.: se refieren al partido Unión Cívica Radical, también se lo indica con el nombre de radicalismo.
- P.J.: se refieren al Partido Justicialista, también se lo indica con el nombre de justicialismo..
- U.C.D.: se refieren al partido Unión de Centro Democrático. Se denomina de esta manera al partido que en su momento se llamara U.D.C. (Unión Demócrata de Centro), y que cambió su nombre al integrarse a la U.C.D. Nacional. En algunas oportunidades la U.C.D. utilizaría la sigla Ucedé.
- C.F.I.: se refieren a la Confederación Federalista Independiente.

- A.R.: se refieren a partido Acción por la República.
- P.A.I.S.: se refieren al partido Política Abierta Para la Integración Social.
- M.I.D.: se refieren al partido Movimiento de Integración y Desarrollo.
- Frepaso: se refieren al Frente País Solidario.
- D.C.: se refieren a la Democracia Cristiana
- A.P.E.C.: se refieren al partido Acción para el Cambio
- A.R.: se refieren al partido Acción para la República
- P.I.: se refieren al Partido Intransigente

IV.- CARACTERES DEL SISTEMA ELECTORAL ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN DE 1987³.

Partiendo el legislador constituyente desde una perspectiva claramente voluntarista, la Constitución de Córdoba se caracteriza por su casuística: legisla detallada y exhaustivamente todo tipo de cuestiones. La buena voluntad de los convencionales se denota claramente al leerla: se parece mas a una plataforma política de un “Catch all Party” que a una Carta Magna.

Este afán garantista provoca que se hayan dictado normas inconstitucionales, muy variadas y, en algunos casos, muy loables pero ridículas: por ejemplo la Constitución de Córdoba le garantiza el crecimiento los niños (art. 25).

En lo que se refiere al tema del presente estudio, también se denota esta redacción casuística: se legisla muy puntillosamente. Entre los principales puntos podemos señalar específicamente los siguientes:

a) Incorpora la reelección del Gobernador y Vicegobernador (art. 136), siendo los mismos elegidos por simple pluralidad de votos (mayoría simple).

b) Mantiene un sistema bicameral vigente, compuesto por una Cámara de Diputados y una de Senadores (art. 77).

c) Aumenta el número de diputados a 66, estableciendo un piso electoral del 2% de votos emitidos (art. 78).

d) Otorga un número fijo de escaños en la Cámara de Diputados, para cada lista de acuerdo con su ubicación: 36 para el ganador, 20 para el segundo, 5 para el tercero, 3 para el cuarto y 2 para el quinto; se establece que para el caso de no completarse los cargos por el hecho de que cinco listas no alcancen el piso, los escaños sobrantes se repartirán entre las minorías que si lo alcancen, por sistema proporcional (art. 78).

e) Los senadores representan a los 26 departamentos en un número que depende del tamaño de la población (art. 83):

I) Hasta 60.000 habitantes: 1 senador, electo por sistema de mayoría relativa,

II) De 60.000 a 100.000 habitantes: 2 senadores, electos de la misma manera que en el caso anterior,

³ El presente capítulo, así como el capítulo V, están elaborados sobre la base de informe presentado al “PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (P.N.U.D.) Proyecto: Arg/00/007 Apoyo al programa de reforma política: “Estudio de caso: Análisis del proyecto de reforma Constitucional en la Provincia de Córdoba”, realizado entre octubre y diciembre de 2000

III) De 100.000 a 300.000 habitantes: 6 senadores que se adjudican: 3, 2 y 1 senadores de acuerdo a la ubicación de la lista, y

IV) Mas de 300.000 habitantes: 8 senadores que se adjudican: 4, 3 y 1 senadores de acuerdo a la ubicación de la lista.

f) Cámara de diputados se renueva totalmente cada 4 años (art. 78) y la cámara de senadores se renueva por mitad de departamentos cada 2 años (art. 86).

g) La Constitución obliga a las municipalidades que aseguren al partido que obtenga el mayor número de votos la mitad mas uno de sus representantes, pero las bancas por la minoría se reparten por sistema proporcional (art. 183)

Los argumentos esgrimidos para defender ésta normativa consistían en que así se aseguraba en forma real y efectiva la representación y participación de las minorías y que, por una cuestión de gobernabilidad, quién ganase una elección debía tener asegurada la mayoría en la Cámara de Diputados⁴.

Pese a la casuística antes mencionada, la Constitución no hace ninguna mención especial a alianzas electorales otorgándoles el mismo status que al de los partidos políticos.

V.- ANÁLISIS DEL SISTEMA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En general la doctrina constitucionalista en Córdoba ha criticado éste sistema mayoritario de cuota fija, si bien reconoce que mejora sustancialmente la participación de las minorías⁵.

Desde el punto de vista del sistema electoral, la Constitución de 1987 tiene virtudes y defectos que pasaré a describir:

a) La fijación de cupo fijo de escaños, así como de un piso electoral muy bajo que permite y fomenta la participación de las minorías en ambas cámaras, no ha modificado sustancialmente el sistema de partidos en Córdoba. En este sentido, al garantizar a la primera fuerza el control de la cámara de diputados, fomenta en los electores al "voto útil", y si a esto se suma el hecho que los votos a diputados provinciales están adosados al de gobernador con su consiguiente efecto arrastre, se entiende por qué son pocos los partidos que pudieron ingresar como 3^a o 4^a fuerza a la Cámara Baja; incluso hasta ahora nunca un partido logró entrar como 5^a fuerza con el piso electoral exigido. Salvo la U.D.C, los otros partidos que obtuvieron representación hasta 1997, lo lograron por circunstancias muy particulares: acompañar al candidato a gobernador de un partido mayoritario en sumatoria de votos con lista propia a diputados provinciales (C.F.I. – P.J. 1991), o por un fuerte efecto de arrastre de una elección

⁴ Argumento esgrimido por el convencional Horacio Capdevila (U.C.R.), (Diario de Sesiones Convención Constituyente. pág. 449), y apoyado por la U.D.C., el P.J. aceptaba éste principio pero con una distribución de 2/3 y 1/3: Convencional Andruet (Diario de Sesiones Convención Constituyente. pág. 418) mientras que los representantes de la D.C. y el peronismo renovador –escisión del peronismo- preferían el sistema proporcional Convencionales del Barco (Diario de Sesiones Convención Constituyente. pág. 447/8) y Maqueda respectivamente (Diario de Sesiones Convención Constituyente. pág. 459) si bien éste último planteo mas adelante que se debía garantizar a la mayoría la posibilidad de gobernar (Diario de Sesiones Convención Constituyente. pág. 971). Acerca de la integración de la Convención Constituyente de 1986/7 ver tabla V gráfico II.-

⁵ Cfr. MOONEY, A. E (1994) Constitución de la Provincia de Córdoba, Ed. Advocatus. Córdoba y ZARZA MENSAQUE, A, (1992) La Nueva Constitución de Córdoba, Ed. Lerner. Córdoba

nacional (Frepasso – Bordón 1995). Las elecciones de 1999 se caracterizaron por no haberse realizado conjuntamente con el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, por lo cual no hubo efecto arrastre, y estuvo muy disminuido la tendencia al “voto útil”.

b) Garantizar a la primera fuerza la mayoría de los escaños no tiene -ni tenía- sentido por los siguientes motivos: en primer lugar, ambos partidos mayoritarios sumaron un importantísimo caudal de votos en todas las elecciones desarrolladas desde 1983, que nunca bajó del 70% (ver tablas III y IV y gráfico I) reflejadas en la representación en ambas cámaras del legislativo (ver tablas I y II), es decir jamás hubo problemas por un excesivo número de partidos representados o de escasa fuerza parlamentaria del oficialismo; en segundo lugar, al permitir alianzas con sumatoria de votos para el cargo ejecutivo por un lado, pero permitir ir con listas separadas a diputados generando la posibilidad que teóricamente, podría ganar el gobernador de una lista, pero por la dispersión de votos a legisladores, que gane la lista de diputados de un tercer partido opositor a éste dándole la mayoría en la Cámara Baja⁶, situación que estuvo muy cerca de darse en las elecciones municipales de la ciudad de Córdoba en 1987.

Más que permitirle la tan ansiada gobernabilidad parlamentaria, que hasta el momento de la Convención Constituyente nunca había sido objeto de preocupación, éste sistema disminuyó para el partido gobernante la exigencia de consenso en la toma de decisiones, fomentando conductas criticadas de hegemónicas.

c) La proporcionalidad entre votos y bancas, no es tenida en cuenta bajo ningún aspecto, la representación en la cámara de diputados se ha petrificado en el 55,5%, 30,5%, 7,5%, 5% y 3% respectivamente. Así, por ejemplo en las elecciones de 1999 la Alianza U.C.R.- FrePaSo necesitó más del doble de los votos necesarios por la Unión Vecinal, y un 50% más de los votos necesarios por la U.D.C., para incorporar un diputado provincial (Ver anexo: tabla VI).

c) Al fijar una relación fija entre número de habitantes y senadores, y como consecuencia del aumento natural de la población, se ha incrementado notablemente el número de Senadores, de 49 en 1987 a 67 actualmente, tendencia que se mantiene en aumento. Es de señalar que mientras la preocupación del constituyente era la adecuada representación del padrón electoral, la realidad indica que uno de los problemas que se observa es una disminución progresiva de los votantes, motivados por el aumento del descreimiento en la política por parte de la población de Córdoba.

d) En síntesis los sistemas electorales de la Provincia de Córdoba tienen efectos represores y reductores (Sartori 1992:46), con las siguientes características:

1.- Distribución de las circunscripciones.

1.a- Los diputados provinciales, nacionales, el gobernador y vice, se eligen tomando a toda la provincia como una única circunscripción electoral⁷.

1.b- Los senadores provinciales se eligen en 26 circunscripciones que varían de uno a ocho escaños.

2.- Candidaturas: se vota por lista cerrada y bloqueada.

⁶ O como señalara en la Convención Constituyente el convencional Alejandro Mosquera (bloque unipersonal) que se partía del hecho que el votante siempre votará por los mismos partidos para el cargo ejecutivo y para el legislativo (Diario de Sesiones Convención Constituyente. pág. 457)

⁷ A partir de la Reforma de la Constitución Nacional en 1994, también los Senadores Nacionales.

3.-Votación: el elector tiene un solo voto por categoría, pero es usual que al votarse al mismo tiempo para diferentes cargos, se imprima un solo voto dividido en “secciones”, pasibles de ser cortados

4.- Conversión de votos en escaños: el sistema cordobés es del tipo mayoritario en circunscripciones plurinominales con representación de minorías (Nohlen, D. 1998, 111/2), y pese a los intentos por parte de los convencionales constituyentes de fundamentarlo como “mixto”, se confirma aquí lo que ya planteara Nohlen (Nohlen, D. 1998:103): que no existe ésta categoría

4.1.- El gobernador y vice son electos por mayoría relativa

4.2.1- Los senadores provinciales que se eligen en circunscripciones de 6 u 8 escaños se distribuyen en un número fijo de acuerdo al “orden de llegada”

4.2.2.- Los senadores provinciales que se eligen en circunscripciones de 1 o 2 escaños son asignados por simple pluralidad de votos.

4.3.- Los diputados provinciales son asignados en un número fijo de acuerdo a su “orden de llegada”, siempre que superen la barrera legal del 2%, en el caso de no cubrirse todas las bancas, el remanente es distribuido, por sistema D’Hont entre las minorías.

4.4.- Los diputados nacionales son asignados por el sistema D’Hont, siendo el piso del 3% irrelevante al haber nueve escaños en juego.

VI.- ALGUNAS TIPOLOGÍAS DE ALIANZAS ELECTORALES UTILIZADAS EN EL CASO CÓRDOBA:

1.- Unificación en una sola boleta:

Este sistema fue bastante utilizado si bien con características particulares. Salvo en las elecciones de 1999 la Unión Cívica Radical nunca cambió el nombre de la boleta electoral, mientras que el Partido Justicialista habitualmente utilizaba el nombre de la alianza en la que se constituía.

2.- Acuerdos:

No se conocen datos en el caso Córdoba que den cuenta de “coordinaciones estratégicas” (COX, G. 1997) entre las elites partidarias. Como excepción se pueden señalar los reiterados intentos que los dirigentes nacionales hicieron para que la conducción local del Frepaso retire su candidatura a gobernador en las elecciones de 1998, si bien hay que aclarar que en esa fecha sólo se votó para este único cargo, lo que indirectamente provocó que se estuviera ante un caso de sistema mayoritario de pluralidad en circunscripción uninominal, lo que facilita este tipo de coordinaciones, teniendo en cuenta los efectos psicológicos propios del elector en este tipo de elecciones (Crespo, I. 1996:32).

3.- Sumatoria de votos:

Este tipo de acuerdos han sido muy utilizados en Córdoba desde 1987, se caracterizan en que los candidatos se presentan en listas separadas, lo que permite sumar los votos obtenidos por las diferentes listas como si hubiesen unificado, pero con consecuencias particulares: los partidos mantienen su independencia e identidad y pueden medir su fuerza electoral, así mismo tiene la ventaja que le permite al elector

elegir a un candidato desde “afuera” de la estructura del partido al que pertenece. Las sumatorias pueden realizarse para todas las secciones o solo para algunas de ellas, que generan efectos similares⁸ a los planteados por Cox (Cox, G. 1997:90 y ss) para el Estado de Nueva York (E.E.U.U.).

3.1.- Sumatoria para todas las secciones:

En este caso la identidad de candidatos entre las listas participantes en la alianza es igual para todos los cargos que se eligen simultáneamente. Tanto el Partido Justicialista, como la Unión Cívica Radical lo han utilizado profusamente en el período señalado.

3.2.- Sumatoria para algunas secciones:

En este caso la identidad de los candidatos solo se plasma en algunas secciones del voto. Generalmente se ha dado para las boletas a gobernador, senadores provinciales y diputados nacionales, mientras que cada partido presentaba a sus candidatos a diputados provinciales. Este sistema fue profusamente utilizado por el Partido Justicialista y, en menor medida por la Unión Cívica Radical.

Las características de “arrastre” que tiene la candidatura a gobernador, así como el hecho de que algunos partidos minoritarios remarcaran en sus boletas la candidatura del gobernador del partido aliado, generaron severas controversias acerca de éste sistema al observarse partidos que daban “sorpresas” electorales que después no se mantenían al presentarse solos. Esto provocaba la sospecha que se trataba de una estratagema para confundir a los electores que creían estar votando a los candidatos del otro partido – el mayoritario -; mientras que el partido mayoritario aceptaba esta pérdida.

El partido mayoritario aceptaba ésta pérdida de votos en la sección diputados provinciales ya que no afectaba su número de bancas, a cambio de un pequeño aumento en los votos para gobernador. Mientras que los partidos minoritarios se encontraban con la “sorpresa” de un importante caudal de votos en la sección de diputados provinciales. Éstas características particulares permiten calificar a ésta sumatoria de votos como “heterodoxa”

VII.- ENUMERACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONFLUENTES EN LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS ELECTORALES

Como se ha dicho, no se pretende en éste trabajo desarrollar las diferentes teorías que analizan la actividad de los partidos políticos. La intención es simplemente enumerar en general, y desarrollar en particular los indicadores que se observaron en el caso Córdoba, al analizar la historia de la conformación de una alianza electoral en el período 1987-1999.

Los Indicadores que han tenido algún tipo de influencia en la conformación de las alianzas electorales en el Caso Córdoba son:

⁸ Con la diferencia que se trata de distrito uninominal

A.- Sistema Electoral:

Como se ha señalado, se ha estructurado al sistema electoral de acuerdo a las áreas señaladas por Nohlen (Nohlen, D. 1998:52 y ss.), a los que se les han agregado el ítem condicionantes legales en el área candidaturas, específicamente para incorporar la influencia de las leyes nacionales y provinciales del cupo femenino.

A.1- Distribución de las circunscripciones electorales.

A.1.1- Tamaño de las circunscripciones electorales:

La escasa magnitud de la circunscripciones para elegir senadores, y la gran magnitud de la circunscripción para elegir diputados provinciales generó que en el debate acerca del reparto de los escaños se focalizara en éste último. Si se lograba un acuerdo para diputados provinciales automáticamente –salvo en casos muy puntuales- se cerraba el acuerdo para los otros niveles: senadores provinciales y diputados nacionales que, si bien se elegían en circunscripción única, su magnitud –9- era similar al de los senadores provinciales.

A.1.2.- El diseño de las circunscripciones electorales:

Si bien los límites de los departamentos no están establecidos constitucionalmente, por lo que cualquier ley puede modificarlos, no ha habido modificación alguna en el período señalado, por lo que el fenómeno del “Gerrymandering” no ha podido ser observado.

Ya desde la Convención Constituyente se discutió acerca de la caracterización de los departamentos como meros límites administrativos⁹ o no, y las fuertes críticas geográficas que se le hacen al diseño de los departamentos, pero hasta el momento no se han planteado modificaciones en pos de una reestructuración de los departamentos, confirmando lo expresado por Nohlen (Nohlen, D. 1998:53) acerca de los problemas que se generan al omitir de efectuar las reformas necesarias.

Por lo señalado éste elemento fue absolutamente neutro en la construcción de las alianzas electorales analizadas.

A.2.- Candidaturas

Al ser el sistema de lista cerrada y bloqueada influyeron en la formación de las alianzas en los siguientes elementos: a) la exigencia mutua entre los partidos, de ubicar candidatos reconocidos –“potables”- por la opinión pública en los primeros lugares de las listas, principalmente en las de diputados provinciales, b) Ardua lucha por ubicar a sus respectivos candidatos en los cargos expectables. Esto último denotaba también las expectativas electorales de los dirigentes al armar las listas: el “valor” de las candidaturas 1^a a 20^a -que correspondían a la lista que había obtenido la primera minoría- para diputados provinciales era muy superior al de las candidaturas 21^a a 36^a, que correspondían a la lista mayoritaria.

En menor medida, y debido a la menor cantidad de escaños en juego, sucedía lo mismo con las listas para senadores provinciales en los distritos de magnitud 6 y 8, pero para ésta sección, el número de acuerdos es insignificante.

⁹ Posición sustentada por el Convencional Maqueda al discutirse acerca de la Unicameralidad o Bicameralidad del legislativo (Diario de Sesiones Convención Constituyente pág. 440)

A.2.1- Condicionantes legales:

En la Provincia de Córdoba no hay regulación expresa respecto al régimen de alianzas electorales. Pero si se establecen una serie de requisitos formales para la constitución de alianzas, que normativamente son consideradas de la misma manera que los partidos políticos, por lo que éste elemento puede ser dejado de lado como condicionante de una alianza electoral.

Pero de todos modos existen normas que indirectamente influyen en la conformación de alianzas electorales: en especial se observó que la ley de cupo femenino, que establece que un tercio de las candidaturas a cargos expectables deben estar ocupados por mujeres¹⁰, ha provocado serios problemas en la conformación de listas electorales desde una doble perspectiva: por un lado, altera seriamente el orden de candidatos después que el partido haya realizado su interna partidaria: la misma se constituye¹¹ con la integración de dos listas internas de acuerdo al orden que tenían para las elecciones internas y posteriormente ése orden se debe modificar para cumplimentar con la ley, el principal afectado ha sido, y es, el radicalismo

A su vez, solucionado el problema de la interna partidaria, al conformarse una alianza el partido minoritario le demanda al partido mayoritario espacios en las listas para los partidos con los que se alía, y la discusión se centra muchas veces acerca de cuál es el espacio a ofrecer: el reservado al cupo femenino o no. Ante la realidad que la presencia femenina en los cargos relevantes de los partidos políticos de Córdoba, tanto en los partidos mayoritarios como los minoritarios, es mínima, se entiende que este es un tema que genera virulentas discusiones al momento de confeccionar las listas de candidatos.

A.3.- Votación

Si bien la Provincia de Córdoba tiene el sistema de voto único, lo cual en si mismo no afectaba las negociaciones, el hecho que se votara habitualmente en una misma elección a varias categorías de candidatos en una sola boleta dividida –por línea de puntos- en varias “secciones”, posibilitando la aparición de las “sumatorias de votos heterodoxas” antes mencionadas. Así se generaba un trasvasamiento de votos desde el partido minoritario hacia el mayoritario en las secciones gobernador –principalmente- y diputados nacionales, mientras que el partido minoritario se beneficiaba del traspaso voluntario o no¹², en la sección en las que no se había formado la alianza, principalmente diputados provinciales.

A.4- Conversión de votos en escaños.

Éste fue uno de los indicadores que mas influyó en la confección de listas, al no ser repartidos proporcionalmente los escaños en juego, para el legislativo provincial, la suma de voluntades de diferentes partidos para conformar una alianza sólo se transformaba en un aumento de los escaños obtenidos para el caso que el partido mayoritario aumentase “posición de llegada” en las elecciones, es decir: si había salido

¹⁰ A partir del año 2000, este cupo se eleva en la Provincia de Córdoba al 50 %, aumentando así su incidencia para las elecciones del 2001

¹¹ En el caso que la lista perdedora haya logrado la minoría exigida para participar en la distribución de los cargos.

¹² La involuntariedad del voto para éstos candidatos pertenecientes a partidos minoritarios es vehementemente rechazada por los mismos, mientras que las elites de los partidos mayoritarios la reconocen.

segundo y ganaba las elecciones aumentaba sustancialmente los escaños en la cámara de diputados: de 20¹³ a 36. Algo muy similar sucedía en los distritos de magnitud 6 y 8 para Senadores: pasaban de 2 (3) escaños a 3(4). Sin olvidar que el partido que ganaba no podía ganar mas escaños que los que tenía, y una distribución de escaños entre los partidos minoritarios aliados lo podía dejar sin quórum propio en la cámara de Diputados. Esta situación generó que la frase “Unidos somos mas fuertes, pero separados somos mas” se escuchara muchas veces en las negociaciones para conformar alianzas entre un partido mayoritario y otro que superase el piso electoral y/o tuviera chances reales de lograr un tercer puesto para alguna circunscripción de gran magnitud para senadores, buscándose toda una serie de soluciones para éste problema. Por ejemplo ir aliados para un nivel y separados para el otro, de acuerdo a la realidad electoral del momento¹⁴ y a lo que permita maximizar los escaños obtenidos gracias a la alianza; utilizar sumatorias de votos “heterodoxas” que, sin poner en peligro los escaños a obtener por el partido mayoritario permitiera sumar “por afuera” escaños adicionales para la alianza.

A.4.1.- Umbral:

Uno de los principales elementos que tienen fuertes efectos en la proporcionalidad (Martino, A. 1999, Sartori, G.:1980, Nohlen, D. 1998; etc.). En la Constitución de Córdoba el piso electoral establecido para conseguir escaños en la Legislatura, que es bastante bajo -2%-, le generó a los partidos minoritarios en la provincia problemas diferentes, según su performance habitual en elecciones anteriores, al momento de buscar conseguir escaños:

A.4.1.- Partidos que logran por sí solos el piso electoral exigido:

Por ejemplo la UCD, que habitualmente fluctua en un 5% de los votos, o el Frepaso en los años 1995-1999. Éstos partidos logran por sí mismos entre dos a cinco bancas a diputados y muy buenas chances para lograr bancas de Senadores, por el sólo hecho de superar el piso, una alianza electoral que no le garantice esta cantidad escaños, genera la necesidad de compensar esta “perdida” por parte del partido mayoritario que se alíe con ellos.

A.4.2.- Partidos que no logran por sí solos el piso electoral exigido:

En éste caso para lograr escaños los partidos pueden optar por dos estrategias a los fines de conseguir algún escaño: a) aliarse con otro partido minoritario que se encuentra en similar situación para así, a través de la suma lograr el piso exigido o, b) aliarse con un partido mayoritario y que éste “pierda” un escaño a su favor.

¹³ En realidad entre 22 a 24, según si otros partidos habían logrado o no, superar el piso electoral.

¹⁴ Por ejemplo para las elecciones de 1999 se planteó en la Alianza presentar listas unificadas para diputados provinciales y circunscripciones para senadores provinciales de magnitud 1 y 2, mientras que se iría por separado en las circunscripciones de magnitud 6 y 8.

B.- Afinidad ideológica:

En un contexto en el cual los partidos mayoritarios se caracterizaban cada vez más como “Catch all Partys” –partidos atrapados-. El elemento ideológico no jugó un rol gravitante al momento de conformar alianzas, si bien muchos de los partidos minoritarios más ideologizados, intentaban cuidar este aspecto al sopesar tanto las demandas programáticas hacia los partidos mayoritarios, así como analizaban las políticas que aplicaban los mismos en el gobierno nacional y/o provincial; en el período señalado los partidos minoritarios que realizaron alianzas indistintamente las concretaron con ambos partidos mayoritarios –incluso a veces al mismo tiempo-. A fin de presentar algunos ejemplos y sin querer agotar los casos: la U.D.C. realizó una coalición con la U.C.R. en la convención constituyente de 1986/7, actualmente integra la alianza oficialista con el P. Justicialista. El Partido Intransigente realizó alianzas con el P.J. en 1987 (parciales) y 1989, mientras que el Frepaso, del cual en Córdoba uno de sus primeros puntales fuera el P.I., se alía con la U.C.R. en 1999. La Democracia Cristiana se alía con el P.J. a gobernador y con la alianza UCR-Frepaso para presidente, etc.

C.- Clivajes:

Una acumulación de divisiones o *cleavages* culturales, religiosos, étnicos o sociales, no han sido observados en la sociedad de Córdoba, por lo que no es posible señalar aquí alguna influencia. En una interpretación forzada -y dudosa- se podría decir que tangencialmente las políticas de captar al electorado de “clase media” por parte del Partido Justicialista permiten mantener éste indicador para el caso Córdoba.

D.- Organización y tipología de los partidos políticos mayoritarios:

En las elecciones que se sucedieron en Córdoba desde el año 1916, la Unión Cívica Radical (U.C.R.) fue uno de los principales actores de la vida política cordobesa. La rivalidad con el Partido Demócrata entre el '10 y el '40 y con el Peronismo a partir del '45, impiden categorizarlo como hegemónico. Otra característica, tanto en sus variantes popular como intransigente, era su marcada autonomía respecto a la conducción nacional. Esta situación provocaba fuertes enfrentamientos entre las conducciones provinciales y nacionales del partido.

Así, el retorno a la democracia en 1983 encontró a una U.C.R. muy sólida, con mucha fuerza en toda la provincia y con una tradición que se sustentaba en nombres como Amadeo Sabattini, Víctor Martínez, Arturo H. Illia, etc., es decir intendentes, gobernadores y presidentes caracterizados por su “pureza química” radical y su honestidad.

Las elecciones de 1983 y 1985 simplemente confirmaron la apreciación que el radicalismo en Córdoba era imbatible llegando a tener, gracias al sistema electoral vigente, el 90% de la Cámara de Senadores y el 66,66% de la Cámara de Diputados al momento en que se propone la reforma constitucional.

Las características señaladas anteriormente tuvieron como consecuencia que durante la década del ochenta entraran en contradicción sus raíces como partido de masas y su realidad de proyectarse cada vez más como “partido atrapado”, pero al mismo tiempo estas contradicciones entre su identidad y los progresivos cambios que venía sufriendo se ocultaban. Por estas causas al radicalismo no le gustaba, al igual

que le sucedía a nivel nacional "... debatir sobre ambigüedades ideológicas y a abandonar pretensiones movimientistas" (Castiglioni, F. y Abal Medina, J. 1998:67)

También afectaba la autonomía respecto a la conducción nacional, si bien el radicalismo de Córdoba siempre se mantuvo encuadrado en el Comité Nacional del partido, fue a su vez muy celoso de mantener sus propias estrategias políticas en el ámbito local, las virulentas discusiones que mantuvieron las elites locales y nacionales respecto a la necesidad de plasmar a nivel local la alianza con el Frepaso son un claro ejemplo de ello.

El Partido Justicialista de Córdoba se encontraba frente a una realidad bastante diferente, si bien fueron gobierno entre 1972-1976, las luchas internas en ese período y las que posteriormente se desarrollaron entre 1983 y 1986, lo habían debilitado mucho.

Sin embargo, desde 1987 el partido es conducido por el sector "renovador" y empieza una clara política de alianzas, cooptación de dirigentes políticos y sociales, mientras que organizativamente se va reestructurando como "partido atrapado".

Así mismo no se denotó para ésta época desavenencias con la conducción nacional del partido respecto a políticas de alianzas¹⁵

E.- Fuerza electoral del partido político

E.1.- Elecciones previas:

La importancia de los resultados electorales en elecciones anteriores, a los fines de dimensionar la fuerza electoral de un partido podría ser considerado como algo muy obvio. Pese a ello éste tema no es tan simple de operacionalizar ante una serie de matices que surgen de analizar las negociaciones. Además de los items que se desarrollan más adelante (encuestas de opinión, y aparición de nuevos dirigentes), generaba mucha polémica la decisión de cuáles elecciones se tenían en cuenta: ¿se tomaba una sola elección como marco de referencia o varias?, a su vez, ¿se tomaban las elecciones a Gobernador, a la Cámara de Diputados de la Provincia, Senadores, diputados nacionales, etc?. Recuérdese que al utilizar diferentes sistemas de asignación había diferencias mas o menos pronunciadas en los resultados, aún tomando la misma elección.

E.2.- Encuestas de opinión:

Éste item fue muy utilizado por el Frepaso en el período 1997-1999, si bien los resultados electorales de 1995 habían sido satisfactorios para el partido, el Frepaso consideraba que tenía una intención de voto muy superior a los obtenidos y se fundamentaba en diferentes encuestas de opinión. A su vez, el radicalismo contrargumentaba con otras encuestas de opinión que le daban al Frepaso resultados muy inferiores. La imagen de los dirigentes de ambas fuerzas sentándose, a la mesa munidos de sus respectivas encuestas es reiteradamente señalado por los informantes claves como una constante para todo éste período.

El Partido Justicialista no tuvo que enfrentarse a éste problema, utilizaban las encuestas de opinión en el sentido tradicional: indagando ante la opinión pública acerca de imagen, candidatos y políticas, para después tomar las decisiones respecto a alguna alianza a realizar

¹⁵ Las internas en el Partido Justicialista, en las cuales los opositores a la conducción local disponían de la "bendición" de la conducción nacional no cuestionaban las políticas de alianzas.

E.3.- Notables y aparición de nuevas figuras, partidos políticos o movimientos:

Directamente relacionado con lo anterior, en el caso Córdoba se dieron varias alianzas en las que el interés principal de los partidos mayoritarios radicaba en la incorporación en sus listas de figuras o partidos sin performance electoral previa, o muy escasa, que le permitieran mejorar su posición ante el electorado.

El partido que mas uso hizo de la incorporación de figuras notables, nuevas o no, fue el peronismo. Desde el año 1987 el peronismo integró figuras extrapartidarias a sus listas provenientes de diferentes ámbitos sociales y políticos: ex - intendentes, Decanos de la Universidad, economistas¹⁶ y otras figuras públicas; así también incorpora nuevas figuras en la que si bien su partido no tuvieron una alta performance electoral, quedaron muy bien posicionados ante el público: así por ejemplo el partido Acción para el Cambio de Alfredo Keegan.

Por las circunstancias mencionadas anteriormente, el radicalismo es mas refractario a la incorporación de candidatos que no respondieran al requisito de “químicamente puros”, pero al momento de debatir una alianza con el Frepaso una de sus principales exigencias era el poder designar al candidato que se incorporase a la lista, con el abierto propósito que fuera una figura reconocida en la sociedad mediterránea.

F.- El sistema presidencialista:

El poder del Ejecutivo influye ciertamente en la estructuración de las alianzas electorales, siguiendo a Lijphart (Lijphart, A. 1995) y Cox (Cox, G. 1997), se pueden identificar cuatro elementos que generan una mayor o menor importancia a un sistema presidencialista y su consiguiente influencia. A los fines explicativos y debido a las similitudes se reemplaza el término presidente por ejecutivo.

F.1.. El poder del ejecutivo:

El caso Córdoba no difiere del modelo nacional, el poder del gobernador de la provincia es lo extremadamente fuerte, lo que significa un “premio” mas que interesante para los partidos mayoritarios, permitiéndoles reducir posiciones intermedias –cargos electivos, etc.- a los fines de lograr este objetivo.

F.2.- El procedimiento electoral:

También es pasible de ser considerado fuerte al ser electo por mayoría simple (Lijphart, A. 1995:189), lo que condiciona la marcha de las negociaciones: al no haber segunda vuelta no hay posibilidad de una segunda instancia de búsqueda de acuerdos.

F.3.- Elecciones simultáneas con el legislativo:

Desde el período 1987 hasta 1995 las elecciones se realizaron de manera simultánea entre legislativo y ejecutivo – a excepción de la renovación por mitades de la cámara de senadores y de los diputados nacionales-, lo que también permite calificarlo como fuerte (Lijphart, A. 1995:189). En las elecciones para el período 1999-2003, las mismas no se desarrollaron simultáneamente, las elecciones para el ejecutivo fueron en

¹⁶ La candidatura a diputado nacional en el año 1987 de Domingo Cavallo es un claro exponente de ello.

1998, y las elecciones para el legislativo en 1999. Esto generó que las alianzas para las elecciones de 1999 se realizaran sabiendo quiénes ocuparían el ejecutivo por el lapso determinado. Así se notaron algunas características especiales para éstas elecciones: a) la conformación de la alianza UCR-Frepaso, b) un aumento en el número de votos de terceras y cuartas fuerzas –en especial el partido Acción para la República- (Ver Tabla VI) y c) una inversión de los roles previos a la negociación por parte de los partidos mayoritarios. Ya se ha expuesto las características particulares que significaron las elecciones para gobernador de 1998.

G.- Rol previo de los partidos:

En éste caso se buscó analizar cuál era el rol que cumplían los partidos respecto al gobierno local, en el momento del proceso de conformación de una alianza electoral.

G.1.-Ambos partidos compartiendo el gobierno:

Para el período señalado, no se han dado casos dignos de mención, debido a la ínfima participación que han tenido en los gobiernos radicales los partidos minoritarios aliados a ellos, posiblemente el escenario no sería el más complicado debido a que probablemente se entablen negociaciones desde la base de las actuales posiciones que poseen los partidos. De todos modos, es de señalar que en el presente año 2001 se han detectado algunos problemas en la oficialista Unión por Córdoba, que giran alrededor de las siguientes circunstancias: la incorporación de otros partidos a la alianza, los altos o bajos resultados de algunos partidos miembros de la alianza en anteriores elecciones, medibles por la sumatoria de votos, la fuerza que ha adquirido un partido a nivel nacional, pese a que a nivel local no se observa ese crecimiento.

G.2.- Ambos partidos compartiendo el rol de oposición:

Situación en la que estuvo el peronismo durante todo el período señalado. Parece ser que de las tres variantes posibles acerca de los roles previos al intento de formar la alianza electoral, ésta es la más favorecedora. Les resulta mucho más fácil a los partidos unificar criterios para oponerse a un partido, decisiones políticas, administración, etc. Además al no tener cargos en la administración pública, ninguno de ellos pone en juego los mismos, lo que permite mantener tranquila la situación interna de cada partido.

Ésta hipótesis se confirmaría por el hecho que la Alianza UCR-Frepaso finalmente pudo constituirse en 1999 cuando el radicalismo ya había perdido la gobernación en las elecciones de 1998.

G.3.- Un Partido en el gobierno y el otro en la oposición:

Éste caso fue uno de los mayores inconvenientes para la conformación de la Alianza UCR – Frepaso en el año 1999. El rol opositor que el Frepaso tuvo frente al gobierno radical de Ramón Mestre, además de generar fuertes enconos entre los líderes partidarios de ambas fuerzas, era uno de los elementos más importantes de agregación de voluntades a nivel provincial para el Frepaso; esta situación le generaba la obligación de solicitarle al radicalismo cambios en su programa de gobierno que justificasen su transformación de oposición a oficialismo lo cual acotaban mucho la capacidad de negociación la dirigencia radical. A su vez, el radicalismo quedaba ante la

disyuntiva de aceptar las modificaciones planteadas por el Frepaso, reconociendo así errores muy difíciles de digerir tanto internamente como ante la opinión pública.

Otro elemento a tener en cuenta es que la integración de una alianza le genera al partido oficialista la necesidad de ofrecer puestos políticos en la administración de gobierno; cargos que al momento de las negociaciones ya posee, por lo que internamente debe realizar la dificultosa labor de justificar la reducción de los cargos políticos a repartir para el partido.

Por datos que se conocen de otras provincias (Ollier, M. 2001), parece ser que esta circunstancia generó muchas dificultades al momento de realizar la Alianza UCR-Frepaso, en varias provincias gobernadas por la Unión Cívica Radical, para las elecciones de 1997-1999.

H.- El sistema de Partidos:

El sistema de partidos de la provincia de Córdoba puede ser señalado como bipartidista, si bien desde 1983 hasta 1999, es decir cuatro elecciones consecutivas, el radicalismo no perdió el gobierno provincial, resulta problemático denominarlo como predominante Sartori (Sartori, G.1980). esto se debió a que el justicialismo siempre tuvo performances muy altas como partido de oposición, y en varias elecciones –1991 y 1995- no había una seguridad o confianza, previa a las elecciones, tanto en las elites políticas como en los ciudadanos, acerca de la certeza del triunfo del radicalismo.

Entre los dos partidos mayoritarios suman un importantísimo caudal de votos en todas las elecciones desarrolladas desde 1983, que nunca bajó del 70% (Ver Anexo: tablas III, IV, y gráfico I). Esto implicó que en el período señalado fueron los únicos interlocutores válidos a los fines de conformar una alianza con aspiraciones de obtener el poder ejecutivo o de distribuir un número importante de escaños. Las alianzas que se realizaron sin la participación de éstos partidos estuvieron motivados mas bien por maximizar sus posibilidades de superar el piso electoral y así lograr algún escaño en la legislatura. En Córdoba no se dio la irrupción de un nuevo actor político relevante (Castiglioni F. y Abal Medina, J 1998:55) – Frepaso- que pudiera poner en crisis el bipartidismo en la Provincia de Córdoba.

I.- Expectativas de la Opinión Pública:

La buena o mala predisposición del electorado es un elemento que ha sido muy tenido en cuenta por las elites partidarias al conformar alianzas electorales. El Partido Justicialista siempre buscó generar una imagen de capacidad de gobierno aliándose con partidos que tenían una escasa performance electoral, pero que presentaban una buena imagen pública, principalmente en la clases medias y altas (P. Intransigente, Unión Demócrata de Centro y Democracia Cristiana, por ejemplo), tratando así de amenguar una mala imagen que tenía entre dichas clases producto de desaciertos en los años 70 y entre los años 1983-86.

También la gran expectativa creada en relación a un alianza opositora al gobierno de Carlos Menem, entre los años 1997-1999, localmente le creó un serio dilema al radicalismo, muchos de cuyos dirigentes se sintieron “obligados” a apoyar ésta alianza, pese a opinión en contrario, por el temor de que la desilusión que le generaría a la opinión pública el fracaso de la conformación de ésta alianza se trasluciera en resultados electorales negativos para el partido.

CONCLUSIONES

A partir del análisis de la configuración de las alianzas electorales que se realizaron en la Provincia de Córdoba, se visualizaron una serie de factores que influenciaron en la conformación de las mismas, algunos de estos elementos cumplieron con la función que en general se afirma que tienen, mientras que otros factores fueron neutros o incluso contradictorios con opiniones preconcebidas..

Una primera aproximación indica que los elementos del sistema electoral no pueden ser analizados, en relación a las alianzas electorales sin tener en cuenta otros elementos institucionales o sociales, así mismo la manera en que se combinan estos elementos entre sí descubre una “red” de relaciones que obligan a que un análisis aislado del complejo entramado “... de relaciones entre sociedad, sistema electoral y sistema de partido” (Nohlen, D. 1998:400), quede incompleto sin un intento de visión global del sistema político.

Esta visión global del sistema político implicaría una necesaria relación con las variables espacio y tiempo que deben incluir sus condicionantes sociales y económicos, para así poder realizar un análisis en que contexto los partidos políticos realizaron – o no – una alianza electoral para maximizar su capital político, a cuyos fines se ha tratado de señalar las cartas de las que disponían.

En el análisis del caso Córdoba se intentó exponer cuales fueron las “cartas” con las que los diferentes partidos políticos podían jugar en su intento de maximizar sus posiciones, pero al mismo tiempo señalando como la combinación de estas cartas, en un concreto espacio – temporal, planteaban un juego muy diferente a lo que el valor carta podía indicar.

ANEXO TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla I: Composición de la Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba desde el año 1983 hasta 1999.

Partido	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999
U.C.R.	35	36	40	28	29	41	39	39	31
P.J.	5	4	8	20	19	10	21	21	33
U.C.D.	-	-	3	3	2	3	5	4	-
C.F.I.	-	-	-	-	3	1	-	-	-
FrePaSo	-	-	-	-	-	-	2	2	3
U. Vec.	-	-	-	-	-	-	-	1	-
TOTAL	40	40	51	51	53	55	67	67	67

Fuente: elaboración propia en base a datos de las Justicias Federal y Provincial de Córdoba

Tabla II: Composición de la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba desde el año 1983 hasta 1999.

	1983	1987	1991	1995	1999
U.C.R.	24	36	36	36	22*
P.J.	12	25	22	22	36
U.C.D	-	5	5	3	-
C.F.I.	-	-	3	-	-
FrePaSo	-	-	-	5	-
U. Vecinal	-	-	-	-	5
A.R.	-	-	-	-	3

*: En alianza con el Frepaso

Fuente: elaboración propia en base a datos de las Justicias Federal y Provincial de Córdoba.

Tabla III: Evolución del número y porcentaje de votantes a diputados provinciales en Córdoba desde 1983, a favor de los dos partidos mayoritarios de Córdoba solos o en alianza con otros partidos.

Dip.Pciales	1983	1987	1991	1995	1999
% de votos	93,9	92,12	80,5	78,66	89,07
Votos	1341632	1384219	1220619	1203569	1342765

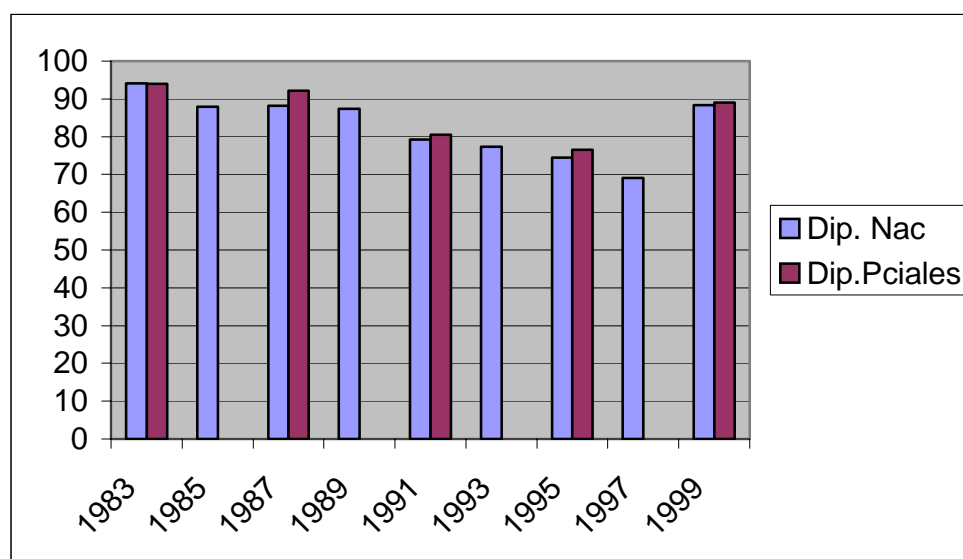
Fuente: elaboración propia en base a datos Justicia Federal y Provincial de Córdoba

Tabla IV: Evolución del número y porcentaje de votantes a diputados nacionales en Córdoba desde 1983 y del número de bancas obtenidas (sobre un total de 9 escaños posibles) a favor de los dos partidos mayoritarios de Córdoba solos o en alianza con otros partidos.

	1983	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999
% de votos	94,1	87,9	88,2	87,3	79,2	77,3	74,5	69,1	88,27
Votos (miles)	1.344	1.249	1.336	1.259	1.209	1.210	1.204	956	1.331
Bancas	9	9	9	9	9	8	8	7	8

Fuente: elaboración propia en base a datos Justicia Federal de Córdoba

Gráfico I: Evolución de los porcentajes de votos obtenidos por los partidos mayoritarios de Córdoba: U.C.R. y P.J. solos o en alianza con otros partidos.



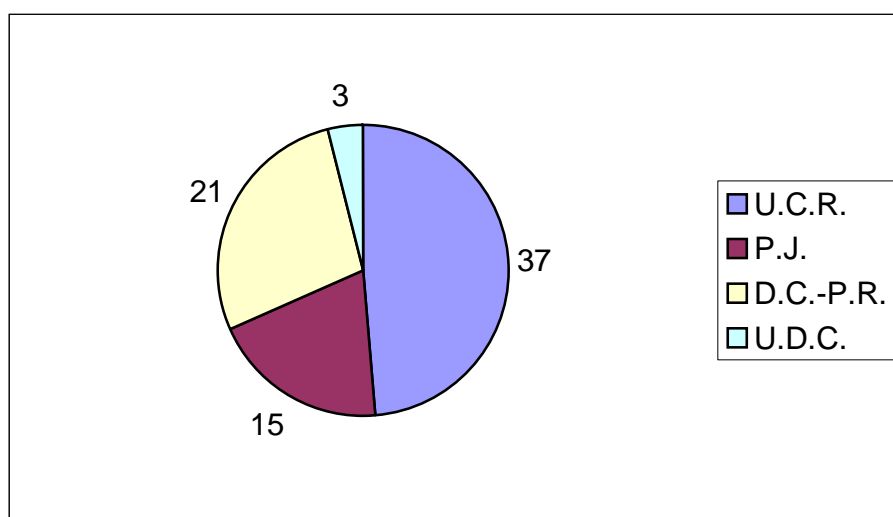
Fuente: elaboración propia en base a datos Justicia Federal y provincial de Córdoba

Tabla V: Resultados electorales para la Convención Constituyente 14 de diciembre de 1986

	Bancas	Nº de Votos	% de votos
U.C.R.	37	617055	42,88
P.J.	15	235179	17,72
D.C.-P.R.	21	360180	25,02
U.D.C.	3	54331	3,77
P. Intransigente	-	40996	2,85
U. Socialista	-	24456	1,7
FrePu	-	12700	0,88
P. Federal	-	11484	0,8
P. Obrero	-	6248	0,43
F.I.P.	-	4100	0,29
P. Hum.	-	3897	0,27
P.S.R.	-	3277	0,22

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Justicia Federal de Córdoba

Gráfico II: Distribución del número de bancas de la Convención Constituyente 1986-1987, Sobre un total de 76 escaños, siendo el quórum de 39 convencionales



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Justicia Federal de Córdoba

Tabla VI: Resultados electorales y relación votos obtenidos y bancas asignadas, elecciones a diputados provinciales en Córdoba 1999.

Listas	Votos	% de votos	Bancas	% Bancas	Nº de votos por banca
Unión por Córdoba	732564	48,59	36	54,54	20.349
Alianza	610201	40,48	22	33,33	27736
Unión Vecinal	63763	4,23	5	7,5	12753
Acción por la República	54090	3,59	3	4,54	18030
U. Popular	20982	1,39	-	-	-
Partido Obrero	11014	0,73	-	-	-
PAIS	7511	0,5	-	-	-
Partido Humanista	7377	0,49	-	-	-

Fuente: elaboración propia en base a datos Justicia Provincial de Córdoba

BIBLIOGRAFÍA

- ABREU FERNANDEZ, V. (1997) Sistemas de partidos y Sistemas Electorales en MELLA MARQUEZ, Manuel (1997) Curso de Partidos Políticos. Ed. Akal. Madrid.
- ALCÁNTARA, M. (1997) Las tipologías y funciones de los partidos políticos. En MELLA MARQUEZ, Manuel (1997) Curso de Partidos Políticos. Ed. Akal. Madrid.
- _____ (1999). Sistemas políticos de América Latina vol. I América del Sur Ed. Tecnos. Madrid.
- ANSALDI, W y MORENO, J. L. (1989) Estado y Sociedad en el pensamiento nacional. Ed. Cántaro Editores. Bs. As.
- CASTIGLIONI, F. y ABAL MEDINA, J. (1998) "Transformaciones recientes del sistema de partidos argentino" en: Manza, T. Y Suazo, M. (corr.) Partidos Políticos y Representación en América Latina. Ed Nueva Sociedad. Caracas
- COLOMER, y MARTINEZ, F. (1995), "The paradox of coalition trading", *Journal of Theoretical Politics* 7: 41-63.
- COLOMER, J. M. (1990) El arte de la manipulación política. Ed. Anagrama. Madrid.
- COX, G.W. (1997) Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems. Ed. Cambridge University Press. New York
- CRESPO, I. (1996) "Los sistemas electorales mayoritarios" en Temas para el debate Nº 18 – Mayo- Fundación Sistema. Madrid. 1996.
- _____ (1997) "El sistema electoral". En: Comp. ALCÁNTARA, M. y MARTINEZ, A. Política y Gobierno en España. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- DE RIZ, L. y ADROGUÉ, G. (1991) "Democracia y elecciones en Argentina: 1983 - 1989", en: NOHLEN, D. y DE RIZ, L. (Comp.) Reforma constitucional y cambio político. Ed. Legasa, Buenos Aires.
- FRÍAS, P. J. (Comp.) (1986) Derecho Público Provincial. Ed. Advocatus. Córdoba.
- HARMEL, R. Y JANDA, K. (1994) "An Integrated Theory of Party Goals and Party Change" en *Journal of Theoretical Politics*., 6 pág. 259-287
- KATZ, R.S., y MAIR, P. (1995), "Changing models of party organization and party democracy: the emergence of the cartel party", *Party Politics* 1: 5-28.
- LAAKSO, M. y TAEGEPERA, r. (1979) "Effective number of parties. A measure with application to West Europe" en *Comparative Political Studies*, vol. 12, nº 1, 3-27
- LIJPHART, A. (1995) Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- MARTINO, A. (1999) Sistemas Electorales. Ed. Advocatus. Córdoba.
- MARTUCCELLI, D. y SVAMPA, M. (1997) La plaza vacía. Las transformaciones del peronismo. Ed. Lozada Bs. As.
- MELLA MARQUEZ, Manuel (1997) Curso de Partidos Políticos. Ed. Akal. Madrid.
- MOONEY, A. E (1994) Constitución de la Provincia de Córdoba, Ed. Advocatus. Córdoba
- NOHLEN, D. (1984) "Los sistemas electorales entre la ciencia y la ficción. Requisitos históricos y teóricos para una discusión racional", en *Revista de Estudios Políticos*, 42, 1984.

- _____ (1998) Sistemas electorales y partidos políticos. Ed. Fondo de Cultura económica. México.
- OLLIER, M. M. (2001) Las coaliciones políticas en la Argentina. El caso de la Alianza. Ed. FCE. Buenos Aires.
 - PANEBIANCO, A. (1988) Modelos de Partidos Editorial Alianza Universidad. Madrid.
 - PERSELLO, A. V. (1996) "El partido radical, oposición y gobierno". En Revista Estudios Sociales. Año VI, N° 11, Santa Fe, Argentina, 2º Semestre de 1996,
 - RIKER, W.H. (1962), The theory of political coalitions, New Haven: Yale University Press.
 - SABSAY, D. A. (1999) "La construcción de la sostenibilidad democrática: los sistemas electorales y sus impactos en los sistemas políticos". En: La naturaleza de los sistemas electorales y sus impactos en los sistemas políticos. IIDH/CAPEL/IFE. San José de Costa Rica.
 - _____ (1992) "Consideraciones en torno al sistema electoral" en *Revista Propuesta y control*.
 - SARTORI, G.. (1980) Partidos y Sistemas de Partidos . Alianza Universidad. Madrid.
 - _____ (1992) Elementos de Teoría Política. Ed. Alianza Universidad. Madrid
 - _____ (1994) Ingeniería Constitucional Comparada. Fondo de Cultura Económica. México
 - SHUGART, M.S. y CAREY, J.M. (1992) Presidents and assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics Cambridge University Press. New York.
 - SPINELLI, M.E., SERVETTO, A., FERRARI, M. y CLOSA, G. (comps.) (2000) La conformación de las identidades políticas en Argentina del siglo XX. Ed. Universidad Nacional de Córdoba., Universidad Nacional de la Provincia e Buenos Aires (Tandil) y Universidad Nacional de Mar del Plata. Córdoba
 - TCATCH, C. (1993) "En torno al "catch all Party" latinoamericano". En: Los partidos y la transformación política en América Latina. Ed. FLACSO. Chile.
 - _____ (1999) Amadeo Sabattini Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
 - TRAVIESO, J.A. y DANIELIÁN, M. (1999) Derecho electoral y partidos políticos. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires.
 - VALLES, J. M. y BOSCH A. (1997) Sistemas electorales y gobierno representativo. Ed. Ariel. Barcelona.
 - VILAS NOGUEIRA, J. (1998) "La Organización de los partidos políticos" en MELLA MARQUEZ, Manuel (1997) Curso de Partidos Políticos. Ed. Akal. Madrid.
 - ZARZA MENSAQUE, A, (1992) La Nueva Constitución de Córdoba. Ed. Lerner. Córdoba

FUENTES CONSULTADAS.

- a) Constitución de la Provincia de Córdoba de 1923.
- b) Constitución de la Provincia de Córdoba de 1987.
- c) Diario de Sesiones Convención Constituyente de Córdoba 1986.
- d) Diarios: “La Voz del Interior”, “La Mañana de Córdoba”, “Comercio y Justicia” y “Hoy Día”.
- e) Entrevistas a dirigentes políticos de la Partido Justicialista, la Unión Cívica Radical y el Frepaso, U.D.C., y Partido Intransigente.
- f) Entrevistas a Convencionales Constituyentes de la Reforma de 1986 (U.C.R., P.R., y U.D.C.).
- g) Entrevistas a legisladores de la Unión por Córdoba, la U.C.R. y el FrePaSo